

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluya para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto ciudadano, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que se realiza en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Línea: 1. Ingresar al siguiente link: http://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica 2. Hacer clic en donde indica "¿a dónde iré?" en esta página. Trámite en esta página: 1. El ciudadano genera natural registra la solicitud en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ . Requisitos para Trámite en Línea: 1. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. La unidad responsable de la información emite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAIP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y se especifique la información solicitada. 2. En el despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y realiza la respuesta al usuario en un plazo de 30 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Ciudadanía en general	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1036-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec		Si	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	1	104	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción y todos los datos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "Factorem" y por "Pozos" sobre la base de la información técnica mínima enviada por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, gas natural, etc. Atendimientos del campo. Historial del pozo. Pruebas y completación del pozo. Historial de medicaciones realizadas en el pozo. Región eléctrica del pozo y mapa estructural. Traducción porforesica del día de los intervalos productivos. Descripción litológica de la arena del pozo. Historial de pruebas de restauración de presiones (datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Ficha en la que se toma la prueba de restauración de presión. Datos de la producción de producción (Oy Day) con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas multigráficas (Si aplica). Historial de producción del pozo. Gráficas del pozo. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (Si aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica). Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas privadas). Otros que sean requeridos.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Jurídicas Públicas. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1036-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec		Si	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "Factorem" y por "Pozos" sobre la base de la información técnica mínima enviada por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, gas natural, etc. Atendimientos del campo. Historial del pozo. Pruebas y completación del pozo. Historial de medicaciones realizadas en el pozo. Región eléctrica del pozo y mapa estructural. Traducción porforesica del día de los intervalos productivos. Descripción litológica de la arena del pozo. Historial de pruebas de restauración de presiones (datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Ficha en la que se toma la prueba de restauración de presión. Datos de la producción de producción (Oy Day) con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas multigráficas (Si aplica). Historial de producción del pozo. Gráficas del pozo. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (Si aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica). Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas privadas). Otros que sean requeridos.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Jurídicas Públicas. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1036-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec		Si	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	9	51	100%	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cumple con una licencia personal (ocupacional) y que requiere realizar una actualización de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar y manipular los mineros, a la Dirección de Licenciamento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite presentado solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la futura licencia. Datos: procesa.oc@energiaminas.gob.ec licencia.pgr@energiaminas.gob.ec Correo: licencia.pgr@energiaminas.gob.ec Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la futura licencia. Datos: procesa.oc@energiaminas.gob.ec licencia.pgr@energiaminas.gob.ec Correo: licencia.pgr@energiaminas.gob.ec 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Determina hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 1 mes). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el individuo puede trabajar con radiaciones ionizantes, que todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y sustancias ionizantes, (vigencia 1 año). 4. Copia simple de la certificación de capacitación en la técnica de radiación ionizante, en el cual debe haberse efectuado la actualización de la licencia, según la respectiva certificación, los títulos profesionales deben estar registrados en el SENESCYT por la institución en la página de actualización por parte de esta Autoridad, no adjuntar el registro. 5. Factura de pago del costo de emisión de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica lleno y firmado link para la descarga https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica 7. Oficio de entrega de documentación-servicio de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el cliente que se a revisión e incluir los datos completos de contacto.	1. Licencia del momento. 2. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extrajeros además se deberá adjuntar la visa de trabajo en Ecuador. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Determina hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 1 mes). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el individuo puede trabajar con radiaciones ionizantes, que todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y sustancias ionizantes, (vigencia 1 año). 5. Copia simple de la certificación de capacitación en la técnica de radiación ionizante, en el cual debe haberse efectuado la actualización de la licencia, según la respectiva certificación, los títulos profesionales deben estar registrados en el SENESCYT por la institución en la página de actualización por parte de esta Autoridad, no adjuntar el registro. 6. Factura de pago del costo de emisión de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 7. Oficio de entrega de documentación-servicio de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el cliente que se a revisión e incluir los datos completos de contacto.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2.00 USD IVA.	15 Días) (3) Laborales	Personas Naturales. Extranjeros. Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos). Personas Jurídicas Públicas. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.	Dirección Nacional de Control y Aplicaciones Nucleares Calle: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio de la América, Edificio SPINARCA, esquina CRA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3053 Gasevial Av. 9 de Octubre y Calle del Valle Sur para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3221 Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 de martes viernes a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio de la América, Edificio SPINARCA, esquina CRA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3053 Gasevial Av. 9 de Octubre y Calle del Valle Sur para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3221 Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 de martes viernes a través del portal www.gob.ec		Si	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	42	367	100%	
5	Actualización de Área de Registro de Minería Artesanal Para la Actualización e Registro de Pequeña Minería	Lugar titular de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplir con los actos administrativos correspondientes, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería mediante la actualización de su zona y parámetros de Minería Artesanal.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absorber las obligaciones del trámite, si existen y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3. Asuntar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente recibir la resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Incluir el oficio y el Registro Minero en la Agencia Intersectorial de Registro. 6. Entregar el ejemplar del derecho Comprobado. 7. Incluir el oficio y el Registro Minero en la Agencia Intersectorial de Registro. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente a la categoría del trámite. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Absorber las obligaciones del trámite emitidas en el sistema gub.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta gub.ec. 6. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM).	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales. Escritura Pública y Copia Certificada de la proyección conmutada, inscrita en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. Declaración juramentada donde consta la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el régimen especial de pequeña minería. En el caso que los titulares mineros hayan concluido una actividad, se necesita un Certificado de cumplimiento de obligaciones y evidencia legal extendido por la Superintendencia de Endogenia y Justicia registrado en la Coordinación Zonal. Justicia por la Superintendencia de Endogenia y Justicia por la Superintendencia de Endogenia y Justicia. Resolución y sentencia del juez que aprobó la personería jurídica a la asociación. Copia de los actos administrativos previos. Plan de Trabajo que contenga: nombre de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a realizar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión. EN LÍNEA: 1. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM).	Oficina (EMU) - Remuneración Mensual. Banco Unificado - que son valores de la contratación por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Petróleo. Número: No Remembales RUC: 1702530001 Nombre: Oficina Zonal de Minería Tipo de comercio: 2002022/267 Teléfono: 311211732 Correo electrónico: atencion.urta@energiaminas.gob.ec Subdirección: Coordinación Zonal de Registro y Control.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3 Días) Laborales	Personas Naturales. Extranjeros. Personas naturales asociadas que se encuentran en el procedimiento de actualización de zona y parámetros de Minería Artesanal. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.	Tiempo Oficina Zonal de Minería, Torre Avenida 14 de Noviembre y Zaruma, se encuentran en la Juchiflorita, Bar 2500. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Central Tiempo Oficina Zonal de Minería, Torre Avenida 14 de Noviembre y Zaruma, se encuentran en la Juchiflorita, Bar 2500. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte Tiempo Oficina Zonal de Minería, Torre Avenida 14 de Noviembre y Zaruma, se encuentran en la Juchiflorita, Bar 2500. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Sur Tiempo Oficina Zonal de Minería, Torre Avenida 14 de Noviembre y Zaruma, se encuentran en la Juchiflorita, Bar 2500. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Tiempo Oficina Zonal de Minería, Torre Avenida 14 de Noviembre y Zaruma, se encuentran en la Juchiflorita, Bar 2500. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Tiempo Oficina Zonal de Minería, Torre Avenida 14 de Noviembre y Zaruma, se encuentran en la Juchiflorita, Bar 2500. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800	De manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio de la América, Edificio SPINARCA, esquina CRA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3053 Gasevial Av. 9 de Octubre y Calle del Valle Sur para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3221 Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 de martes viernes a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	https://www.gob.ec/MI/Transparencia/consultas/acceso/informacion-publica	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjera Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídica Privada Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * El aceite dieléctrico es un licuado de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjera Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídica Privada Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de hasta permitiendo realizar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. * El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para administración en harinas y en abullos, en especial los graneros. * La Cromatografía de gases o método de análisis permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por absorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio absorbente, está basada en la efervescencia volátil con la que se mueve cada flujido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjera Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídica Privada Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suelo-o-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suelo-o-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjera Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídica Privada Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suelo	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suelo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Inlc. para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en agua o suelo	El análisis de residuos de OCl ₂ y OCl por cromatografía de gases solicitada por el usuario al Laboratorio de Análisis Químico Convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emita el informe de análisis obtenido de los residuos de plaguicidas OCl ₂ , OCl en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de muestra por adsorción selectiva, producción manual o automática controlada en el medio adsorbente, está basada en el diferente volúmenes con que se mueven cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, suelo o agua tratado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, suelo o agua tratado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$24515104 Sublínea 100409 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	3 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Persona Jurídica Privada Empresas, Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.egob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.egob.ec/portal-servicios	https://www.egob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la contaminación que contienen los mismos. * Los PCB se emplean principalmente en una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la intemperabilidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de PCB en agua o suelo, empresa ambiental, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 USD + IVA (por muestra)	3 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Persona Jurídica Privada Empresas, Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.egob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.egob.ec/portal-servicios	https://www.egob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El servicio que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas le puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis, requiera su posterior cuantificación y el análisis de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como espesor en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en obtener una porción representativa de la muestra de agua que el propósito de asegurar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de tritio en muestras acuosas, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	35 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Persona Jurídica Privada Empresas, Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.egob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.egob.ec/portal-servicios	https://www.egob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de programas operacionales de pozos productores hidrocarburos, yectores o reinyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los programas necesarios para obtener la aprobación de programas operacionales de pozos productores hidrocarburos, yectores o reinyectores en un momento de trabajo a especia según corresponda.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.egob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en el botón "solicitar trámite en línea". 2. Jams el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Programa operacional propuesto. Registros electrónicos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINTEC	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 500	30 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Persona Jurídica Privada Empresas, Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Marta Judith Córdoba marta.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.egob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.egob.ec/portal-servicios	https://www.egob.ec/portal-servicios	12	41	100%	
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbureras en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades, existentes que no concierne en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.egob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en el botón "solicitar trámite en línea". 2. Jams el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de programa operacionales Registros electrónicos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINTEC	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500,00 para facilidades de producción menores 20,000 BPPD. \$2,000,00 para facilidades de producción mayores 20,000 BPPD.	30 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Persona Jurídica Privada Empresas, Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Marta Judith Córdoba marta.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.egob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.egob.ec/portal-servicios	https://www.egob.ec/portal-servicios	0	10	NO APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás solicitudes respectivas, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, características de los flujos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes identificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 1- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de Reacomendamientos del pozo. Topes Formacionales. Interpretación Petrolífera. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Clasificación de las arenas. Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. Otros que sean relevantes. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de Reacomendamientos del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industria y Comercio. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Industria y Comercio. Industria y Comercio.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mitrú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000	Si	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona productora con el fin de adecuar a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de Reacomendamientos del pozo. Diagrama del pozo. Clasificación de las arenas. Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. Otros que sean relevantes. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de Reacomendamientos del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industria y Comercio. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Industria y Comercio. Industria y Comercio.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mitrú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000	Si	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	16	78	100%	
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web); Presencial.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industria y Comercio. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Industria y Comercio. Industria y Comercio. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mitrú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000	Si	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	1	1	100%	
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industria y Comercio. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Industria y Comercio. Industria y Comercio. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mitrú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000	Si	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	7	59	100%	
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retrievación de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web); Presencial.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industria y Comercio. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Industria y Comercio. Industria y Comercio. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mitrú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacita, Teléfono: 3976-000	Si	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	20.201.22.103/areas/area%20de%20gesti%20de%20tr%20mites www.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites www.minec.gob.ec/areas/area-de-gestion-de-tramites	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECLADADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECLADADOR	En línea 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo	90 días laborales	Persona Jurídica Pública Esa trámite aplica Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Cavallón E-mail: rosacavallon@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina de República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	En línea Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o suscritos 4. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 5. Factura emitida por el MEM Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o suscritos. 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo	90 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarbúricas Empresas petroleras, mineras e hidrocarbúricas Estados ecuatorianos, ONG, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Cavallón E-mail: rosacavallon@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina de República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	0	13	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
26	Aprobación de la tasa de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras, mineras e hidrocarbúricas deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del pozo - Historial de perforación y/o modificaciones realizadas en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro geológico de la zona del pozo - Planimetría petrofísica del pozo de los intervalos productores - Descripción geológica de la zona del pozo - Archivo de prueba de restauración de presión (Dato digital en formato Excel, csv o txt) - Acta de la Prueba de Restauración de Presión - Ficha de la zona que forma la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (D, Qy, Dq), con los que se analiza la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. - Pruebas múltiples (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del SPR - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (Si aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a reservas limitadas)	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respaldado con los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos y de información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y oficio de oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00	90 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarbúricas Estados ecuatorianos, ONG, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Josué Viqueza Flores E-mail: josueviqueza@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2702 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Historial de perforación y/o modificaciones realizadas en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro geológico de la zona del pozo - Planimetría petrofísica del pozo de los intervalos productores - Descripción geológica de la zona del pozo - Archivo de prueba de restauración de presión (Dato digital en formato Excel, csv o txt) - Acta de la Prueba de Restauración de Presión - Ficha de la zona que forma la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (D, Qy, Dq), con los que se analiza la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. - Pruebas múltiples (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del SPR - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (Si aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a reservas limitadas)	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respaldado con los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos y de información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y oficio de oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00	90 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarbúricas Estados ecuatorianos, ONG, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Josué Viqueza Flores E-mail: josueviqueza@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2702 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	20	127	100%
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de perforación de pozos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry 3. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar 4. Constancia geológica estructural con pozos cercanos. 5. Columna estratigráfica generalizada. 6. Diagrama mecánico propuesto del pozo. 7. Sondejo planificado para pozos direccionales y horizontales 8. Mapa de anticontaminación. 9. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 10. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 11. Mapa de anticontaminación. 12. Gráfica de la sección vertical y en planta. 13. Comprobante de depósito. 14. Identificación del usuario.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000	15 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarbúricas Estados ecuatorianos, ONG, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Ruth Helén García E-mail: ruthgarcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	http://www.gob.ec/transparencia/ep-petroecladador/	19	132	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los reservorios en el subsuelo, la producción real de aceite, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Cuentos detallados del tapenamiento y abandono temporal o definitivo. Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinalios. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Mapa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinalios. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	Persona Jurídica Pública. Empresas Petroleras que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000. Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000.	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-2903-2904-2905-2917">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-2903-2904-2905-2917	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-2903-2904-2905-2917">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-2903-2904-2905-2917	1	6	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pascazo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pascazo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	Persona Jurídica Pública. Empresas Petroleras que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000. Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000.	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3003-3004-3005-3017">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3003-3004-3005-3017	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3003-3004-3005-3017">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3003-3004-3005-3017	1	11	100%
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos asociados de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa a permitida adjuntando la información requerida. Hacer la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al evento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5000 por campo	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública. Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1107 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3103-3104-3105-3117">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3103-3104-3105-3117	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3103-3104-3105-3117">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3103-3104-3105-3117	0	17	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pascazo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pascazo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000	Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública. Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia.	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3203-3204-3205-3217">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3203-3204-3205-3217	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3203-3204-3205-3217">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3203-3204-3205-3217	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundización	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pascazo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pascazo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000	Empresas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Persona Jurídica Pública. Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia.	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3303-3304-3305-3317">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3303-3304-3305-3317	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3303-3304-3305-3317">http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas-servicios/energia-y-minas-servicios-servicio-3303-3304-3305-3317	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del city web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de sub track	Programa Alterno en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, técnicas, operaciones etc. previo aprobación por programa original.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9- Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.500	15 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gov.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	No hay un link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	1	7	100%
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Ampliación de proyectos de recuperación secundaria y propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial. Resolución para Trámite Presencial: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. 3- Estudios geológicos. 4- Análisis de compatibilidad de núcleos (se dispone de núcleos). 5- Análisis de compatibilidad de los fluidos a inyectar en el yacimiento. 6- Descripción de los químicos y aditivos que intervienen en la recuperación mejorada. 7- Mecanismo de producción del yacimiento. 8- Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, en el tiempo. 9- Determinación del tiempo de lagunas del frente de invasión a pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática a otras prácticas. 10- Viabilidad de esquemas e implementación (teniente e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). 11- Programa de actividades. 12- Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. 13- Medios económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. 14- Otros que sean requeridos. 15- Factura del servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	55 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	No hay un link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las autoridades técnicas de pozos productores hidrocarbúferos, y presentar los requisitos en secretaría general.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial. Resolución para Trámite en Línea: 1- Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. 2- Informe Técnico. 3- Diagrama actual y final del pozo. 4- Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 5- Comprobante de pago a ARCEMB.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para solventar aclaraciones sobre aspectos técnicos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 3- Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar oficio para notificaciones.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	No hay un link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	1	3	100%
17	Aprobación de reconversiones de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoras o no inyectoras.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación reconversiones de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoras o no inyectoras, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio solicitando aprobación. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de reconversionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. 6- Comprobante de pago a ARC. EN LÍNEA: 1- Programa operacional propuesto. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de reconversionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. 6- Comprobante de pago a ARC.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.200	240 días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba Paez maria.cordoba@energiamin.gov.ec Teléfono: 02397000 ext.2900	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	No hay un link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	25	204	100%
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Recalificación de Pozos.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud para Recalificación de Pozos con sus justificaciones. 3- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones. 4- Informe Técnico que sustente el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Recursos Naturales, etc. 5- Entrega en formato Word y PDF, suma resolución y legible. 6- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: 1- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones. 2- Informe Técnico que sustente el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Recursos Naturales, etc. 3- Entrega en formato Word y PDF, suma resolución y legible. 4- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en línea con costo	30 Días/1 Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gov.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	No hay un link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	1	12	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para general, ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar al página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuadoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Permiso. 2. Convenio y/o autorizaciones. 3. Justificativo Técnico. 4. Comprobante de pago MESA. 5. Comprobante de pago a la ARCEINER. 6. LÍNEA. 7. Convenio y/o autorizaciones. 8. Comprobante de pago MESA. 9. Comprobante de pago a la ARCEINER.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarbíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbíferas. Dirigido a Persona Jurídica Privada. Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Marian Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2506 General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	1	2	100%	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica CSR	Autoriza al personal ocupacionalmente responsable a radiaciones ionizantes delegadas por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la orden de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos: Ccutro: gracias.cuente@energiaminas.gob.ec; Sruayacu@energiaminas.gob.ec; Ccutro: natthaly.mora@energiaminas.gob.ec. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que se indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de CSR en caso de renovación o ampliación. En el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo ecuatoriana. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotostatuado actualizado Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/memv/senim/senim/seguridad-radiologica-ovr 4. Carta de designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir, y el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: 1. CSR en su modalidad: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.00 USD + IVA CSR en el campo de medicina vector privada 02.020 + IVA CSR en el campo de medicina vector público. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234519153 Sublínea 10000 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Quito: Subsecretaría de Control y Admisión: graciela.cuente@energiaminas.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Admisión: graciela.cuente@energiaminas.gob.ec Nuevitas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Av. de las Américas, Edificio SENLACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1211	De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Admisión: Nuevitas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Cuenca: Av. Mitad de Siglo, Edificio SENLACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	21	218	100%	
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) fabricados, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Constato. 3. Póliza de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	0	9	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) fabricados, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguros. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguros. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las inconsistencias. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe en detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina de atención al servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Formulario de aprobación y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. - Cronograma detallado de las actividades a ejecutar. 6. Comprobante de pago del MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. - Cronograma detallado de las actividades a ejecutar. 6. Comprobante de pago de la AIC.	1. Solicitar al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que será presentado en el mercado. 6. Certificación del grado NIG de graso lubricantes para automotores. 7. Repetir de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hoja de seguridad de los productos. 9. Origen. 10. Descripción tipo de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo. Requisito para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas blancas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 02110072	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Personas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro 2do. Piso. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre).	Santiago Quitumbay planta-central@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.2636 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	0	0	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que será presentado en el mercado. 6. Certificación del grado NIG de graso lubricantes para automotores. 7. Repetir de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hoja de seguridad de los productos. 9. Origen. 10. Descripción tipo de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo. Requisito para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas blancas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención de ésta a su vez asigna un análisis para la autorización del trámite. 2. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro 2do. Piso. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre).	Citlina Montenegro citlina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	0	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de aceites agrícolas (SPAO/ OLE)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceites agrícolas (SPAO/ OLE).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas blancas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención de ésta a su vez asigna un análisis para la autorización del trámite. 2. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro 2do. Piso. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre).	Citlina Montenegro citlina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	0	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de garantía minera, mediana y gran minería, podrán ceder sus derechos mineros en garantía de cesión de inscripción de contrato con la finalidad de asegurar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 3. Asumir a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución del trámite en el Estado Ecuatoriano. 5. Entregar el original del expediente. 6. Recibir el expediente en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec a través del portal www.gob.ec. 2. Completar formulario correspondiente al trámite en línea. 3. Atender las observaciones del trámite en línea en el sistema de atención al ciudadano, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 4. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 5. Protocolizar ante notario público la resolución en la Agencia de Regulación y Control. 6. Firmar con asesores del despacho. Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (ordenar). 2. Hoja de conexión. 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar en garantía los derechos mineros. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec a través del portal www.gob.ec. 2. Completar formulario correspondiente al trámite en línea. 3. Atender las observaciones del trámite en línea en el sistema de atención al ciudadano, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 4. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 5. Protocolizar ante notario público la resolución en la Agencia de Regulación y Control. 6. Firmar con asesores del despacho.	1. Recibir solicitud de autorización para la celebración del contrato de cesión en garantía de derechos mineros. 2. Asignar a un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal suscrito por el titular del área o representante legal (ordenar). 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de sustentación. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6. Modificar al usuario la resolución. 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar en garantía los derechos mineros.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMA - Remuneración Mensual Bruta Indefinida, que son valores de la remuneración de referencia cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Remuneración Agencia de Regulación y Control - Remuneración Agencia de Regulación y Control - RUC: 17683980001 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02110072 \$100,00 + IVA por kilómetro.	342 Días) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de pago de Ar. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera Personas físicas domiciliadas en el extranjero, que no se encuentren en incumplimiento de pago de Ar. 20 de la Ley de Minería. Cargos de confirmación: tramite-quece@comunicacionyoperacion.gob.ec Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02110072 Personas Jurídicas nacionales y extranjeras, metales y piedras preciosas y/o gemas, que no se encuentren en incumplimiento de pago de Ar. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas nacionales y extranjeras, metales y piedras preciosas y/o gemas, que no se encuentren en incumplimiento de pago de Ar. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas nacionales y extranjeras, metales y piedras preciosas y/o gemas, que no se encuentren en incumplimiento de pago de Ar. 20 de la Ley de Minería.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre).	Coordinación Zonal Norte Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Chuevas, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 6) - Calle Los Gallos de San Bernardo Km 05, Vía a la Costa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur Coordinación Zonal Sur (Zonas 7, 8 y 10) - Calle Los Gallos de San Bernardo Km 05, Vía a la Costa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Oeste Coordinación Zonal Oeste (Zonas 11, 12 y 13) - Calle Los Gallos de San Bernardo Km 05, Vía a la Costa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Coordinación Zonal Centro (Zonas 14, 15 y 16) - Calle Los Gallos de San Bernardo Km 05, Vía a la Costa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	0	0	0	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina solicitando aprobación. 2. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental. 3. Comprobante de pago BETA. 4. Comprobante de pago a ADECONAT. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental. 2. Comprobante de pago MEM. 3. Comprobante de pago a ADECONAT.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Informar a la información remitida. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y instrumente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02110072 Personas Jurídicas Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	32 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Personas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro 2do. Piso. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre).	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	0	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, los horarios de atención y demás condiciones especiales, para lo cual las Ciudadanas pueden ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales.	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (gubernamentales, municipales, parroquiales) podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Desaguar en oportunidad del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitados 4.- Atender las observaciones del trámite realizadas en el sistema público, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Desaguar a través de la plataforma web. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL 1. Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnicos, catastrales y jurídicos de pertinencia. 5. Elaborar y recibir la resolución que aprueba o rechaza la solicitud	Lunes a viernes de 08:30 a 17:00	Una MUJ - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la resolución elaborada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Naturales No Removibles RUC: 17023202002 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 21022767 Salubrina 155112172 En caso de confirmación, tener datos de confirmación: https://www.derecho.com/controlconveniente-gub.ec/	100 Días Laborales	Personas Jurídicas Personas jurídicas públicas, convencionales de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas naturales y extranjeras físicas o jurídicas, que no se encuentran en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Minería.	Para: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1 y 2) y 9); Calle Sánchez y Ofantana 1 Juan de Velasco s/n, Edificio de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Cuarta Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Quinta Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Sexta Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Séptima Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Octava Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Novena Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Décima Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ina, Correo de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300	Sí	www.gob.ec/portalweb/mineria	www.gob.ec/portalweb/mineria	10	39	100%		
55	Calibración de cámaras de ionización y activímetros	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el modal de cobalto 60 y activímetros en selenio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de activímetros, se realiza in situ por la dificultad de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previa a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado en los Enees principalmente, la detección de partículas alfa y beta de la radiación de humo de la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, un que sea necesario un contacto físico entre ambos. * El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que he de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de cámaras de ionización firmadas, adjuntando la factura y entregar su material al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un bonito responsive. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de cámaras de ionización firmadas, adjuntando la factura y entregar el equipo a calibrar al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entrega de las cámaras de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Descargar, completar el formulario y escanearlo en formato pdf. 2. Adjuntar la factura electrónica del comprobante de pago. 3. Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ella se va asigna a un analista para la atención de trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las correcciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:30 a 17:00	\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.	10 Días Laborales	Personas Natural (Escuelas, Estudiantes, investigadores, etc) Personas Jurídicas Públicas (Ministerio de Salud, ESI, entre otros) Personas Jurídicas Privadas (Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación).	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urcuquí Av. República del Salvador N38-64 y Soñica. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal web.gob.ec y de manera Presencial (Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General y Av. República del Salvador N38-64 y Soñica. Teléfono: 3976-000	Sí	www.gob.ec/portalweb/mineria	www.gob.ec/portalweb/mineria	3	13	100%	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración diagnóstica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines en protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. * Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar y medir partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el " depósito o transferencia". Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmados, adjuntando la factura y entregar el equipo a calibrar al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un bonito responsive. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ella se va asigna a un analista para la atención de trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las correcciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:30 a 17:00	\$ 100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	10 Días Laborales	Personas Natural (empresas, Estudiantes, investigadores, etc) Personas Jurídicas Públicas (Ministerio de Salud, ESI, entre otros) Personas Jurídicas Privadas (Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación).	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urcuquí Av. República del Salvador N38-64 y Soñica. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal web.gob.ec y de manera Presencial (Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General y Av. República del Salvador N38-64 y Soñica. Teléfono: 3976-000	Sí	www.gob.ec/portalweb/mineria	www.gob.ec/portalweb/mineria	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
57	Calibración de detectores en planta central	"La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma) o rayos X (partículas partículas alfa y beta) e ionizantes). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal no serm humano.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmados, adjuntando la factura y entregar el equipo a calibrar al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un bonito responsive. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ella se va asigna a un analista para la atención de trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las correcciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:30 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 Días Laborales	Personas Natural (empresas, Estudiantes, investigadores, etc) Personas Jurídicas Públicas (Ministerio de Salud, ESI, entre otros) Personas Jurídicas Privadas (Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación).	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urcuquí Av. República del Salvador N38-64 y Soñica. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal web.gob.ec y de manera Presencial (Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General y Av. República del Salvador N38-64 y Soñica. Teléfono: 3976-000	Sí	www.gob.ec/portalweb/mineria	www.gob.ec/portalweb/mineria	11	115	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al cliente (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informare mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta o requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Luzes a Veres de 0800 a 1700 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicavas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gep.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	Si	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores Factura de pago del costo respectivo por el servicio	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores Factura de pago del costo respectivo por el servicio	1	29	100%	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Luzes a Veres de 0800 a 1700 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicavas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gep.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	Si	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores Factura de pago del costo respectivo por el servicio	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores Factura de pago del costo respectivo por el servicio	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Luzes a Veres de 0800 a 1700 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicavas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gep.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	Si	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores Factura de pago del costo respectivo por el servicio	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores Factura de pago del costo respectivo por el servicio	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
61	Calificación Bsp al Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Pequeña Minería y Minería a Gran Escala, podrán solicitar como Pequeña Minería la modificación a régimen especial de Pequeña Minería	EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gep.ec y al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 8. Concurrer a la inscripción del documento debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gep.ec y al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 8. Concurrer a la inscripción del documento debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería. Tratado de concesión Declaración expresa de no estar incursos en las inhabilitaciones prohibidas a las que se refiere el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica y Minas, Metalúrgica EN LÍNEA 1. Recibir solicitud 2. Asignar a Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe al Área de Regulación y Control 4. Emitir informe técnico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que se otorga o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del IMU - Remuneración Mensual Base Unificada - que son valores de inscripción de la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control Cuenta Corriente: 02-3976-0000 Sublínea: 100499 NÚC: 16935980003 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: 210022267 Cuenta: 130112172	75 Días Laborables	Personas Naturales: Titulares de concesiones mineras que no se encuentran en el incumplimiento de la Ley de Minería. Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Coordinación Zonal Centro Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle: Calles Sánchez y Olfantes y Juan Velasco Alvarado, Edificio de la Provernia, 246 piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Coordinación Zonal Centro Finca: Finca Tumbaco 15 de Noviembre y Zambora, Edificio: Ed. Compañía de los Insurgentes, 3er piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte Finca: Finca Tumbaco 15 de Noviembre y Zambora, Edificio: Ed. Compañía de los Insurgentes, 3er piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur Finca: Finca Tumbaco 15 de Noviembre y Zambora, Edificio: Ed. Compañía de los Insurgentes, 3er piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Coordinación Zonal Oeste Finca: Finca Tumbaco 15 de Noviembre y Zambora, Edificio: Ed. Compañía de los Insurgentes, 3er piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300	De manera presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	Si	Formulario de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería Tratado de concesión Declaración expresa de no estar incursos en las inhabilitaciones prohibidas a las que se refiere el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica y Minas, Metalúrgica	Formulario de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería Tratado de concesión Declaración expresa de no estar incursos en las inhabilitaciones prohibidas a las que se refiere el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica y Minas, Metalúrgica	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializadora de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrarse la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Votos. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Votos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión de los documentos. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrarse la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días (6) Laborales	Persona natural o jurídica. No para persona jurídica pública. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N° 64 y Suacha. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N°64 y Suacha. Teléfono: N°64 y Suacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Marín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gob.ec/portal-web http://www.energia.gob.ec/portal-web	http://www.energia.gob.ec/portal-web	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al general: instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al general: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrarse la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión de los documentos. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrarse la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días (6) Laborales	Persona jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N° 64 y Suacha. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N°64 y Suacha. Teléfono: N°64 y Suacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Marín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gob.ec/portal-web http://www.energia.gob.ec/portal-web	http://www.energia.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en estadios	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de GLP en estadios.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrarse la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión de los documentos. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrarse la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días (6) Laborales	Persona jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N° 64 y Suacha. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N°64 y Suacha. Teléfono: N°64 y Suacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Marín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gob.ec/portal-web http://www.energia.gob.ec/portal-web	http://www.energia.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Exploración, de Concesiones Minera de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metales, Metales Minera y Minería Gran Escala que hayan concluido el etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Inicio de la Fase de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de uso (3) meses para la explotación del campo de explotación o el Estado Económico.	PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que correspondiera a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 15 días, ajuste o complete su solicitud. 3.- El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá protocolizar la Resolución en cualquier notaría del país. 5.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución protocolizada y inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec a través de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente 3.- Consultar el estado del trámite	PRESENCIAL: Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de inspección final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración juramentada ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LINEA Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de inspección final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración juramentada ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Remostrar a Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes Técnico y Jurídico de procedimiento 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el inicio de la fase de explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	82 Días (6) Laborales	Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que hayan concluido el estudio de factibilidad económica del yacimiento. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que hayan concluido el estudio de factibilidad económica del yacimiento. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que hayan concluido el estudio de factibilidad económica del yacimiento. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que hayan concluido el estudio de factibilidad económica del yacimiento.	Torre: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3); Calles Sánchez y Chuffante y Juan Velasco; Edificio de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tercera: Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Compañía de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro General: Coordinación Zonal Centro Sur norma cadena@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3300 Coordinación Zonal Litoral: jrodriguez@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Colónes Av. del Bombero Km 01 Vía a la Costa Edificio Graze - Petateador 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Coordinación Zonal Sur: normacadena@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 15 de Agosto y García Moreno (Zona 1) - Edificio Catalina, Piso 2. Oficina Minera (Zona 2) - Edificio Catalina, Piso 2. Oficina Minera (Zona 3) - Edificio Catalina, Piso 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial: Torre: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calles Sánchez y Chuffante y Juan Velasco; Edificio de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tercera: Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Compañía de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro General: Coordinación Zonal Centro Sur norma cadena@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3300 Coordinación Zonal Litoral: jrodriguez@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Colónes Av. del Bombero Km 01 Vía a la Costa Edificio Graze - Petateador 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Coordinación Zonal Sur: normacadena@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 15 de Agosto y García Moreno (Zona 1) - Edificio Catalina, Piso 2. Oficina Minera (Zona 2) - Edificio Catalina, Piso 2. Oficina Minera (Zona 3) - Edificio Catalina, Piso 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Si	http://www.energia.gob.ec/portal-web http://www.energia.gob.ec/portal-web	http://www.energia.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para ingresar al sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Cambio de Fase de Exploración Inicial / Exploración Avanzada de Conocimientos Minerales de Mediana / Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería que hayan concluido el permiso de exploración inicial de su concesión, podrán continuar su explotación exploratoria una vez se otorgue la resolución que Declara el Inicio del Permiso de Exploración Avanzada. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo de 4 años adicionales para concluir la explotación del área.	PRESENCIAL 1. Asistir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se evaluarán observaciones a la solicitud. La Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en un término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3. El concesionario será notificado para que se presente a recibir la resolución que Declara el Inicio de la Fase de Exploración Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier instancia del área. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	PRESENCIAL 1. Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. - Informa Técnico previo al cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. - Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. 2. Declaraciones Juramentadas, entre notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	EN LÍNEA 1. Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. - Informa Técnico previo al cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. - Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. 2. Declaraciones Juramentadas, entre notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	02 Días Laborables	Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas ONG Personal Médico	Nueva: Coordinación Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olafentes y Juan de Velasco no. 249. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nueva: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio Es. Consejo de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zona Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Calle Los Cobles Av. de Bomberos Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petenavecuador, 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zona Litoral (Zonas 3) - Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje) / Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial: Coordinación Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olafentes y Juan de Velasco no. 249. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nueva: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio Es. Consejo de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zona Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Calle Los Cobles Av. de Bomberos Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petenavecuador, 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zona Litoral (Zonas 3) - Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje) / Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	SI	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
67	Realización del Curso Básico de Protección Radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto a radiación que está relacionado con actividades laborales, deberá tener el curso básico de protección radiológica. A fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.	PRESENCIAL 1. Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para RR o miembros radiológicos, incluyendo los datos para la factura a uno de estos correos: Quilichama (quilichama@energyminas.gob.pe), Guayaquil (guayaquil@energyminas.gob.pe), Cuzco (cuzco@energyminas.gob.pe), Cuzco (cuzco@energyminas.gob.pe), Cuzco (cuzco@energyminas.gob.pe), Cuzco (cuzco@energyminas.gob.pe). 2. Personal encargado de enviar al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor del trámite, emitida constancia de transferencia bancaria al correo transferencias@energyminas.gob.pe o transferencias@energyminas.gob.pe . 4. Emitido el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se otorgue la inscripción de la factura. 5. Enviar la factura para que se otorgue la inscripción al curso a uno de estos correos electrónicos: quilichama@energyminas.gob.pe . 6. Personal encargado de emitir el comprobante de inscripción en cuanto a la fecha del curso y pases a seguir, adjuntándose la emitir una matriz a ser llevada por el usuario mismo que posteriormente debe ser subida a www.gob.pe	EN LÍNEA 1. El usuario cancela el valor del trámite, emitida constancia de transferencia bancaria al correo transferencias@energyminas.gob.pe o transferencias@energyminas.gob.pe . 2. Emitido el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se otorgue la inscripción de la factura. 3. Enviar la factura para que se otorgue la inscripción al curso a uno de estos correos electrónicos: quilichama@energyminas.gob.pe . 4. Personal encargado de emitir el comprobante de inscripción en cuanto a la fecha del curso y pases a seguir, adjuntándose la emitir una matriz a ser llevada por el usuario mismo que posteriormente debe ser subida a www.gob.pe	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En caso de que los requisitos no se encuentren completos se presenten inconvenientes, se cancela el trámite en línea y deberá seguir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. Una vez convalida la solicitud con los documentos habilitantes, se realiza la inscripción al curso	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	70,00 USD + IVA Curso Regular Sede SCSAN/SUOS/ UOJ + IVA Curso regular fuera de la oficina SCSAN y cursos específicos solicitados por entidades privadas o públicas, con fines de capacitación. 30,00 USD + IVA. Dirección de examen	Curso básico para Rayos X, duración del trámite 45 días (4) laborables. Personas Naturales e Instituciones Personas Jurídicas ONG Personal Médico Comunidades Indígenas	Lilian Lagtera lilian.lagtera@energyminas.gob.pe Teléfono: 3976-000 Ext. 3200	Quito: Subsecretaría de Radiación del Salvador 816-64 Y 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 ext. 3200 Cuzco: Av. México 57 y Vía a la Costa Edificio Graze - Petenavecuador, 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Guayaquil: Av. 8 de Octubre y Chile, Edif. Walco 8vo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 21212 y viernes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera presencial: Control y Aplicaciones Nucleares Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 816-64 Y 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 De manera virtual: a través de la plataforma www.gob.pe	SI	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	210	1365	100%	
68	Cesión y Transfere de Derechos Minerales	Los titulares de un derecho minero, exceptando los de mineral autónoma, pueden vender o transferir sus derechos mineros, previa aprobación del personal técnico, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado.	PRESENCIAL 1. Ingresar elvicio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absentir las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Asesuntar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	PRESENCIAL 1. Formulario Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Cesión y Transfere de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular del área o representante legal cedente y por la persona natural o jurídica cesionaria. 3. Fianza de la cesión. 4. Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control. 5. Certificado de vigencia de estado de derechos minero otorgado por la Agencia de Regulación y Control. 6. Declaración Juramentada mediante la cual el cedente declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador. 7. Declaración de la persona natural o jurídica cesionaria que propone ceder o transferir los derechos mineros. 8. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que envíe los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitantes, en un término de 50 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la resolución de equiparamiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMI + Remuneración Mensual Básica (RMB) + 15% de los beneficios sociales (BOS) + 10% de los beneficios sociales (BOS) + 10% de los beneficios sociales (BOS)	60 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Personas Jurídicas ONG Personal Médico Comunidades Indígenas	Nueva: Coordinación Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olafentes y Juan de Velasco no. 249. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nueva: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio Es. Consejo de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zona Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Calle Los Cobles Av. de Bomberos Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petenavecuador, 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zona Litoral (Zonas 3) - Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje) / Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial: Coordinación Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olafentes y Juan de Velasco no. 249. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nueva: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio Es. Consejo de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zona Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Calle Los Cobles Av. de Bomberos Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petenavecuador, 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zona Litoral (Zonas 3) - Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje) / Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	SI	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	3	27	100%	
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Trámite encaminado a que las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, registren la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con este sector. Esas tareas se manifiestan a través de la inscripción en el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.	PRESENCIAL 1. Inscribir elvicio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absentir las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Asesuntar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	PRESENCIAL 1. Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones sin fines de lucro. 2. Convocatoria a la Asamblea General Constituyente. 3. Acta de Asamblea General Constituyente. 4. Estatuto de la organización. 5. Acta de la asamblea en la que comparece el representante de la organización. 6. Nombres de miembros fundadores. 7. Documento de formación que acredite el patrimonio de la organización social.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que envíe los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitantes, en un término de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la resolución de equiparamiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	02 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Personas Jurídicas ONG Personal Médico Comunidades Indígenas	Coordinación Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olafentes y Juan de Velasco no. 249. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nueva: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio Es. Consejo de la Industria, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zona Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Calle Los Cobles Av. de Bomberos Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petenavecuador, 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zona Litoral (Zonas 3) - Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje) / Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe o de manera Presencial: Edificio Minero de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 816-64 Y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas http://www.gob.pe/minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
70	Determinación de pH y beta graso en aguas	Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta graso en agua, deben solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de alfa beta graso presente en el agua. * La radiación alfa consiste en la emisión de núcleos de helio formados por dos protones y dos neutrones; por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación por partículas alfa emitidas en un proceso de desintegración beta. * Los radioisótopos son una forma estable de un elemento que libera radiación alfa; que se descompone y se vuelve más estable. Los radioisótopos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en los pruebas de diagnóstico y para el tratamiento. Permite determinar la contaminación cuantitativa en el manejo de fuentes abiertas, estableciendo cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en el agua, ya sea por fugas del reactor o por fuentes cercanas de contaminación. * Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación controlada por material radiactivo que se encuentra en contacto con el ambiente en su uso cotidiano. * Los radioisótopos son una forma estable de un elemento que libera radiación alfa; que se descompone y se vuelve más estable. Los radioisótopos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en los pruebas de diagnóstico y para el tratamiento.	1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMA - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. EN LÍNEA 1- Formular de solicitud de determinación de radiación alfa y beta graso en agua. PRESENCIAL 1- Formular de solicitud de determinación de radiación alfa y beta graso en agua. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	1- Formular de solicitud de determinación de radiación alfa y beta graso en agua. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160,00 USD + IVA	60 Días Laborales	Personas Jurídicas Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transporte, Policía, Procurador, Ministerio del Interior, SENPLADES, Centros de Educación Gubernamentales, entre otros. Persona Jurídica Privada. Instituciones o entidades acaudales de educación, nucleares para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Minto de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Cliente Fu. República del Salvador N° 64-4 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	3	11	100%	
71	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas.	Permite determinar la contaminación cuantitativa en el manejo de fuentes abiertas, estableciendo cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en el agua, ya sea por fugas del reactor o por fuentes cercanas de contaminación. * Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación controlada por material radiactivo que se encuentra en contacto con el ambiente en su uso cotidiano. * Los radioisótopos son una forma estable de un elemento que libera radiación alfa; que se descompone y se vuelve más estable. Los radioisótopos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en los pruebas de diagnóstico y para el tratamiento.	1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMA - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. EN LÍNEA 1- Formular de solicitud de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	1- Formular de solicitud de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA medidas por punto	15 Días Laborales	Personas Jurídicas Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transporte, Policía, Procurador, Ministerio del Interior, SENPLADES, Centros de Educación Gubernamentales, entre otros. Persona Jurídica Privada. Instituciones o entidades acaudales de educación, nucleares para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Minto de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Cliente Fu. República del Salvador N° 64-4 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
72	Características de radionucleidos en desechos	La determinación de las características de radionucleidos en desechos. Justificación como desechos peligrosos, a solicitud del personal responsablemente gestionado, solicitada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos. * La radiactividad es la propiedad de un elemento radiactivo que emite radiación ionizante. Los radioisótopos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en los pruebas de diagnóstico y para el tratamiento.	1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMA - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. EN LÍNEA 1- Formular de solicitud de determinación de características de radionucleidos en desechos. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	1- Formular de solicitud de determinación de características de radionucleidos en desechos. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300,00 USD+IVA (Materia Inicial, equipamiento y caracterización)	15 Días Laborales	Personas Jurídicas Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transporte, Policía, Procurador, Ministerio del Interior, SENPLADES, Centros de Educación Gubernamentales, entre otros. Persona Jurídica Privada. Instituciones o entidades acaudales de educación, nucleares para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Minto de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Cliente Fu. República del Salvador N° 64-4 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
73	Charlas voluntarias de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deben seguir la divulgación de información que la divulgación será mediante la cartilla de estado completa que aprueba los requisitos y etapas del reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de las Funciones Ejecutivas. Las organizaciones sociales podrán presentar los actas administrativas y judiciales que considere necesarias a fin de hacer valer sus derechos.	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en el botón 2. El ciudadano (persona natural) genera la solicitud en Sistema Inicializado de Gestión de Sociedades (SIGUS) Hacer clic/escanear código QR Procedimiento Presencial: 1. Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas (MEMA) (dependencia de coordinación). 2. De su caso, presentar documentación/información que solicite el Ministerio de Energía y Minas (MEMA). 3. Recibir Acuerdo Ministerial en el domicilio registrado en la ficha. Canales de atención: En línea (Inicio / Portal Web) / Aplicación móvil, presencial Recibir Acuerdo Ministerial en el domicilio registrado en la ficha.	1. Formular de solicitud de determinación de características de radionucleidos en desechos. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días Laborales	Personas Naturales Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables Personas Naturales Entregas relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle República del Salvador N° 64 y Sucre. Cristina Montenegro Correo electrónico: montenegrocristina@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02 3976000 ext.1222 Quito: Av. República del Salvador N° 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Minto de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Cliente Fu. República del Salvador N° 64-4 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
74	Eliminación Material de una Concesión Minería	El Tránsito de una concesión minera podrá solicitarse al Ministerio Sectorial, anterior a la emisión material de la concesión en uno o varios cuerpos, que se realice y que haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y el Reglamento General	1. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante notario público a la Resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Retirarse a ejercer el derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en la opción "Trámite en línea" 2. Configurar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar Oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Presentarse ante notario público a la Resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud. 2. Pasarla a departamento Minero y Jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma web 2. Configurar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar Oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Presentarse ante notario público a la Resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud. 2. Pasarla a departamento Minero y Jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnicos y jurídicos de pertinencia del trámite a evaluar la resolución que se requiere a ser aprobado el usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMA - Remuneración equivalente al valor de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas RUC: 17625000001 Banca Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 220022767 Cuenta 310112372 Instituciones Públicas: Oficina de coordinación de minería Correo electrónico: control@energiaminas.gob.ec	90 Días Laborales	Personas Naturales Ecuatorianas, Personales, radionucleos naturales, no encontrados en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Natural Ecuatorianas, Personales naturales extranjeros que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Entregas relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Eléctrico y Chacabuco y Juan de Vilacayo eq. Edificio de Prevención, 2da planta - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Sur Tena. Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio El Corazón de Juliadoro, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Oriental Tena. Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio El Corazón de Juliadoro, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Zonal (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Colos Au. Da. Balmorera Km 10 Vía a la Costa - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur Karami. Oficina Zonal de Minas Karami. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio El Corazón de Juliadoro, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Sur (Zonas 10, 11, 12) Calle Los Colos Au. Da. Balmorera Km 10 Vía a la Costa - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300	SI	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	http://www.gob.ec/transparencia/servicios/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se presta al ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se presta por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Domestica personal externa de carga enferma	El personal ocupacionalmente espeso que opera en instituciones de salud pública y privada, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de cuerpo entero, lo que obtiene el reporte de dosis de radiación.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM congresos a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, se ventanilla de Activos, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento 1. Recibir el comprobante de depósito bancario. 2. Entregar la factura del servicio. 3. Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios para suscribirlo. 4. Verificar los cargos bancarios de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cargo de dosímetros cada 2 meses) 5. Entregar el reporte de dosis de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$8,00 USD IVA por cada dosímetro.	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espeso (trabajadores espeso a radiación ionizante). Persona Natural Extranjera Personal ocupacionalmente espeso (trabajadores espeso a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESM, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, Agricultura, Ganadería, Industrias, otras que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Salud, ESM, entre otras. Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext: 5028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial (Edificio Martín) de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de dosimetría personal externa de cuerpo entero	Formulario de solicitud de dosimetría personal externa de cuerpo entero	33	247	100%	
76	Dosimetría personal externa de extremidades en ambiente de trabajo	El personal ocupacionalmente espeso que opera en industrias de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de extremidades en ambiente de trabajo, lo que evalúa la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día de radiación a realizar el cargo. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM congresos a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca).	Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,00 USD IVA por cada dosímetro.	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espeso (trabajadores espeso a radiación ionizante). Persona Natural Extranjera Personal ocupacionalmente espeso (trabajadores espeso a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESM, entre otras. Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, otras que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext: 5028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial (Edificio Martín) de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de dosimetría personal externa de extremidades en ambiente de trabajo	Formulario de solicitud de dosimetría personal externa de extremidades en ambiente de trabajo	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
77	Dosimetría personal interna en vivo	El personal ocupacionalmente espeso que opera o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, lo que evalúa la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radioisótopos.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día de radiación a realizar el cargo. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM congresos a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, se ventanilla de Activos, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de dosis de la medición realizada	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$25,00 USD IVA por cada medición.	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espeso (trabajadores espeso a radiación ionizante). Persona Natural Extranjera Personal ocupacionalmente espeso (trabajadores espeso a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESM, entre otras. Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, otras que poseen, operan o poseen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext: 5028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial (Edificio Martín) de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de dosimetría personal interna en vivo	Formulario de solicitud de dosimetría personal interna en vivo	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
78	Exención de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros	El Cessionario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de exención a consecuencia del control de cesión garantizada sujeta, en el caso de que el Cessionario integre un área o más de ellas, obligándose total o parcialmente a la cesión en garantía de Cesionario.	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Registrar el expediente en la Agencia de Regulación y Control Minero. 6. Entregar al Cessionario el documento debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec y al trámite "Trámite en Línea". 2. Completar formulario disponible en el Sistema de Gestión Minero. 3. Ingresar oficio y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Registrar el expediente Minero en el Sistema de Gestión Minero.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Formulario generado del Sistema de Gestión Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros. EN LÍNEA 1. Recibir solicitud 2. Asignar a Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4. Elaborar y revisar la resolución que permite o no la exención. 5. Realizar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$25 de RMG - Remuneración Mensual básica (incluido) que sea valor de la inscripción de la resolución y cobros por el pago de la ejecución de la cesión en garantía de Cesionario. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas RUC: 17083300001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Código de identificación: 0101231732 Cuenta de conformación: 010123173200001 Dirección: avenida Bolívar 1385 y avenida 14	35 Días Laborables	Persona Natural Extranjera Personas naturales nacidas en el extranjero Persona Natural Ecuadoriana Personas naturales extranjeras Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESM, entre otras. Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, otras que poseen, operan o poseen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Nombre: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calles Sánchez y Olaya; Oficio de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Cuarta Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Quinta Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Sexta Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Séptima Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Octava Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Novena Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Décima Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Undécima Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Duodécima Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Trece Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Catorce Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Quince Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Dieciséis Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Diecisiete Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Dieciocho Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Diecinueve Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Veinte Avenida 15 de Noviembre y Zarama. Edificio La Compañía de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial (Banco Central de Ecuador) en las oficinas de la Prorectora, 246 piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial (Edificio Martín) de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de exención de la cesión en garantía de derechos mineros	Formulario de solicitud de exención de la cesión en garantía de derechos mineros	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
¿Cómo puedo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para el uso del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de un ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono interactivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
88	Emisión de licencia institucional para equipo generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. 2. Quitar granel@oficinas@energiaminas.gob.ec/Suycard/ 3. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico) 4. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 5. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 6. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico) 2. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 4. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. 2. Quitar granel@oficinas@energiaminas.gob.ec/Suycard/ 3. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico) 4. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 5. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 6. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitada sea está completa. 3. Realizar el proceso administrativo mismo que se genera un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Radiación. 6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159101. Sublínea 10489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio: Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio del Salud, EMS, Ministerio de Transportación, Petrolero y Aeronáutico, 5176-000 Ext. 2011. Cuenca. Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Persona Jurídica Privada: Consorcios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de radiación ionizante.	Graciela Cifuentes graciela.cifuentes@energiaminas.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	De Manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	Si	www.ecoenergiaminas.gob.ec	www.ecoenergiaminas.gob.ec	3	17	100%
89	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. 2. Quitar granel@oficinas@energiaminas.gob.ec/Suycard/ 3. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas) 4. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 5. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 6. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas) 2. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 4. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitada sea está completa. 3. Realizar el proceso administrativo mismo que se genera un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Radiación. 6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159101. Sublínea 10489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio: Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio del Salud, EMS, Ministerio de Transportación, Petrolero y Aeronáutico, 5176-000 Ext. 2011. Cuenca. Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Persona Jurídica Privada: Consorcios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de radiación ionizante.	Graciela Cifuentes graciela.cifuentes@energiaminas.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	De Manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	Si	www.ecoenergiaminas.gob.ec	www.ecoenergiaminas.gob.ec	1	4	100%	
90	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. 2. Quitar granel@oficinas@energiaminas.gob.ec/Suycard/ 3. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas) 4. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 5. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 6. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas) 2. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 4. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitada sea está completa. 3. Realizar el proceso administrativo mismo que se genera un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Radiación. 6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159101. Sublínea 10489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio: Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio del Salud, EMS, Ministerio de Transportación, Petrolero y Aeronáutico, 5176-000 Ext. 2011. Cuenca. Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Persona Jurídica Privada: Consorcios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de radiación ionizante.	Graciela Cifuentes graciela.cifuentes@energiaminas.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	De Manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	Si	www.ecoenergiaminas.gob.ec	www.ecoenergiaminas.gob.ec	1	9	100%	
91	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipo generadores y emisoras de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisoras de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. 2. Quitar granel@oficinas@energiaminas.gob.ec/Suycard/ 3. Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para instalación y mantenimiento) 4. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 5. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 6. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.ecoenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario para instalación y mantenimiento) 2. Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licitudacion.san@energiaminas.gob.ec 4. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente. 7. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 8. Personal técnico verifica los documentos y emite la licencia de radiación ionizante.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitada sea está completa. 3. Realizar el proceso administrativo mismo que se genera un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Radiación. 6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que ya posea la licencia institucional no cancelar nuevamente.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por tipo de equipo.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159101. Sublínea 10489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio: Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio del Salud, EMS, Ministerio de Transportación, Petrolero y Aeronáutico, 5176-000 Ext. 2011. Cuenca. Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Persona Jurídica Privada: Consorcios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de radiación ionizante.	Graciela Cifuentes graciela.cifuentes@energiaminas.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	De Manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. República del Salvador 1336-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bro plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima: Vía para plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211.	Si	www.ecoenergiaminas.gob.ec	www.ecoenergiaminas.gob.ec	2	30	100%	

Art. 74 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
La Ciudadanía puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tips de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas/ ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas/ ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, desean obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta) e ionizantes; desintegración espontánea de los átomos se determina radiactividad, y la energía accidentada emite de una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: Sujito: gencia.licof@energiaminas.gob.ec Conyugue: fmg@energiaminas.gob.ec Correo: licencia@energiaminas.gob.ec Personal encargado de emitir el comprobante electrónico registrado en el orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario solicita el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo: licencia@energiaminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario en papel en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la expedición de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Personal técnico verifica los documentos y emite la solicitud de radiación ionizante para uso médico.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresarse a: www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. https://www.gob.ec/MEM/tema/informacion-licencia-Operacional-equipo-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico Oficio de cumplimiento de las Disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio emitido por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Oficina de cumplimiento de las Disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio emitido por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la información se realiza el requerimiento al usuario, emite el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento a emitir la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159150. Sublínea 10489 en caso de realizar depósitos en ventanilla institucional. Población: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días) Laborables	Personas Naturales Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto: Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Personas Naturales Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto: Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transportación, Comunicaciones, Puntos de Control, Policía Nacional, Ministerio de Educación, SENAE, DIOEA, Centros de Atención, Policía Nacional, Ministerio de Justicia, Policía Judicial, Policía Civil, Ecuafel, Vialto, Vialto Bus para oficina 2. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios, Hospitales, industrias, centros de salud y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Cuenca: Av. Alameda 57N y Av. de la América, Edificio SENAFLAC, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bus para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Cuenca: Av. Alameda 57N y Av. de la América, Edificio SENAFLAC, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bus para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	62	465	100%	
53	Emisión de Información Hidrocarburos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el territorio nacional, así como eventuales, necesitan de información hidrocarbúferas, realicen el trámite en el Ministerio de Energía y Minas	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confiable para este sistema de gestión, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad de información, previo a la entrega de información. 4. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 5. Describir la información solicitada del sistema, la capacidad de gestión, caso contrario se le emite un fin de desagote (nivel del Ministerio)	Requisitos para trámite presencial Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (zona, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarbúferas) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un lenguaje con información. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Descripción de la información solicitada del sistema, la capacidad de gestión, caso contrario se le emite un fin de desagote (nivel del Ministerio)	La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la información se realiza el requerimiento al usuario, emite el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite sin tema costo	15 Días) Laborables	Personas Naturales Escuelas, Investigados en temas de hidrocarburos. Personas Naturales Escuelas, Investigados en temas de hidrocarburos. Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministerio de Hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales e internacionales que realicen actividades hidrocarbúferas.	Cócar Andrade Cuar andrade@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02 3976 000 Ext. 1310 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Cuenca: Av. Alameda 57N y Av. de la América, Edificio SENAFLAC, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bus para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
54	Evaluación diagnóstica de radiación	Una mujer embarazada que haya sido sometida a exámenes radiológicos, como paciente o al acompañar y vigilar su paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar el servicio de evaluación diagnóstica, a fin de verificar el tipo de radiación que recibe al ser público, para que junto con su médico determine el procedimiento a seguir.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el servicio de evaluación diagnóstica mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares 2. Suministrar información técnica requerida del historial de la Dirección de Lincamientos y Protección Radiológica (tipo de examen radiológico, número de tema realizado, lugar, fecha, etc.) 3. Recibir el Informe Médico de evaluación diagnóstica de radiación mismo que será emitido a través de correo electrónico. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar a www.gob.ec en el trámite correspondiente a Evaluación diagnóstica de radiación 2. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí. 3. Recibir Informe Médico de evaluación diagnóstica de radiación a través de www.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Perfil de evaluación diagnóstica de radiación 3. Fotos radiográficas realizadas Requisitos para trámite en línea 1. Formulario de solicitud de evaluación diagnóstica de radiación llenado en línea. 2. Perfil de evaluación diagnóstica de radiación 3. Fotos radiográficas realizadas.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Minas, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarbúferas) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un lenguaje con información. 2. Enviar Informe Médico con el valor de dosis de radiación recibida. 3. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Minas, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarbúferas) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un lenguaje con información. 4. Describir la información solicitada del sistema, la capacidad de gestión, caso contrario se le emite un fin de desagote (nivel del Ministerio)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite sin tema costo	10 Días) Laborables	Personas Naturales Escuelas, Pacientes embarazadas o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico. Personas Naturales Escuelas, Pacientes embarazadas o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico. Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministerio de Hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales e internacionales que realicen actividades hidrocarbúferas.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext. 2013. Cuenca: Av. Alameda 57N y Av. de la América, Edificio SENAFLAC, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bus para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Cuenca: Av. Alameda 57N y Av. de la América, Edificio SENAFLAC, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bus para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
55	Exención de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que directivamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización que autorice o permita libremente la explotación de construcción para obras públicas en áreas no conestadas o conestadas, considerando la finalidad social pública, obligen su extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación única y sucesivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública. La Ley de Minería, de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	Presencial 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acordar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Prohibitor ante notario público la resolución regulatoria y Control. 4. Solicitar el otorgamiento de derecho de libre aprovechamiento en la Coordinación Zonal correspondiente. En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minero. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minero de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de una Exención de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas, previamente otorgada e inscrita. 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento. 4. Documentación técnica de respaldo que justifique petición pública. 5. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 6. Solicitud de informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 7. Solicitud de los informes técnicos, económicos, catastrales y legal. 8. Emisión de la Resolución. Requisitos para trámite en línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minero. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Minas, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarbúferas) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un lenguaje con información. 2. Enviar Informe Médico con el valor de dosis de radiación recibida. 3. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Minas, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarbúferas) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un lenguaje con información. 4. Describir la información solicitada del sistema, la capacidad de gestión, caso contrario se le emite un fin de desagote (nivel del Ministerio)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de cobros por la Agencia de Regulación y Control. Para personas jurídicas públicas o contratistas de estado que no se encuentren en cumplimiento de Art. 20 de la Ley de Minería y que realicen la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento para obras públicas. RUC: 1769308001 Cuenta: 110111732 Sublínea: 3000000000 Correo de confirmación: tema@agenciacontrolconstruccion.gob.ec	75 Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministerio de Hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales e internacionales que realicen actividades hidrocarbúferas.	Quito: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Cofes Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco; Edificio de la Proctora, 246 Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Para personas jurídicas públicas o contratistas de estado que no se encuentren en cumplimiento de Art. 20 de la Ley de Minería y que realicen la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento para obras públicas. RUC: 1769308001 Cuenta: 110111732 Sublínea: 3000000000 Correo de confirmación: tema@agenciacontrolconstruccion.gob.ec Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Cofes Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco; Edificio de la Proctora, 246 Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8); Cofes Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco; Edificio de la Proctora, 246 Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte (Zonas 6, 7 y 8); Cofes Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco; Edificio de la Proctora, 246 Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte (Zonas 10, 11 y 12); Cofes Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco; Edificio de la Proctora, 246 Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Cuenca: Av. Alameda 57N y Av. de la América, Edificio SENAFLAC, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bus para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	https://www.gob.ec/portal-licencia-institucional	2	20	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP												
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones												
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigaída, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANEP, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extensión de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes vías: REGIMEN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO a. A petición de su titular. b. Por medio de transferencia de la autorización. c. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. d. Como resultado del control anual realizado por la ANEP. e. Por cumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. f. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Duración de extensión de la autorización de una	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas intermedias en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000
97	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas intermedias en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para operar las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas intermedias en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de acetate agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para operar actividades de elaboración, importación y comercialización de acetate agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para operar actividades de elaboración, importación y comercialización de acetate agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales para acceder a ellos. El ciudadano puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tips de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en un aula	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de su aula los desechos radiactivos, producidos por la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, presentando de forma autorizada, en el caso que no pueden ser retirados a su lugar de origen, o generados fuera del aula, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar bajo control las fuentes radiactivas, para las que ya no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), y solicitar la autorización de desechos radiactivos, para enviar a instalaciones autorizadas y/o fuentes radiactivas en desuso, mediante el medio ambiente.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por el responsable de la actividad. PRESENCIAL Solicitar mediante correo electrónico a: mejora.gestion@energiamin.gob.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para la cual deberá adjuntar la "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Luceo y Radiación.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Luceo y Radiación. Matriz de desechos radiactivos (Aplica a todas la aprobaciones emitidas por la Dirección de Luceo y Radiación Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Soacha, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones) y calor, que al interactuar con la materia determina radiación ionizante, la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica".	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra y el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación de Responsabilidades de los usuarios, Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario firmado (en lo posible desglosar en formatos y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de reposición de dosímetros Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Institución Pública: 100.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 100.00 USD+IVA, por cada dosímetro dañado o perdido.	10 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuatoriana, Profesional ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Soacha, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
102	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones) y calor, que al interactuar con la materia determina radiación ionizante, la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica".	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra y el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación de Responsabilidades de los usuarios, Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario firmado (en lo posible desglosar en formatos y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de reposición de dosímetros Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Institución Pública: 25.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 25.00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Personales y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12451301.04. Sublínea 150469 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	10 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuatoriana, Profesional ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Soacha, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en los diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales. "Los radionúclidos son una forma estable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y su valor más estable, los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio, es el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y para tratamiento.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad firmado, adjuntando la factura. Los muestras deberán ser en el laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, sellada con un sello responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. EN LÍNEA Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 300.00 + IVA	15 Días() Laborables	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices. Personas Naturales e Instituciones Personales y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12451301.04. Sublínea 150469 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Soacha, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás personas interesadas en acceder a los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás personas interesadas en acceder a los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás personas interesadas en acceder a los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios de los servicios	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Emisión de licencia personal por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente responsable a radicación conexas, tanto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), debajo del alcance de licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), tanto documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos.	Trámite personal solo para casos excepcionales	Requisitos Presentación: En el caso de extranjeros se debe adjuntar la visa de trabajo acordada. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radionucleidos conexas, en basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (egencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radionucleidos conexas, así como certificado obligatorio para quienes trabajaron con coníferas. Certificación de capacitación en el área específica de trabajo en el Servicio, debiendo acreditar el curso de formación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia ocupacional. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica. Formulario de solicitud de licencia personal en estado de insólido.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	2.00 USD + IVA. Dependiendo en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	33 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos Personal ocupacionalmente responsable trabajadores permitidos a radicación ionizante. Persona Jurídica Pública Municipio de Esmeraldas Ministerio de Salud, EPS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleros, Petroleras, Ministerio del Interior, SENAE, Centros de Estudios y Centros del Valle Educación Instituciones Financieras: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 2016 2976000 ext. 2012 Cuenca: Av. América, S/N y Av. de las Américas, Edificio EMPERALCA, antigua CREA, Telefonos: 02-3974-000 ext. 3025 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vaino Broe plus oficina 2 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Av. Veranes de OBDO 2-7000	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 2016-64 y Sucia, Telefonos: 3976-000 Ext. 2012 Cuenca: Av. Alameda S/N y Av. de las Américas, Edificio EMPERALCA, antiguo CREA, Telefonos: 02-3974-000 ext. 3915 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vaino Broe plus oficina 2 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Av. Veranes de OBDO 2-7000	SI	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica. Formulario de solicitud de licencia personal en estado de insólido.	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica. Formulario de solicitud de licencia personal en estado de insólido.	185	1112	100%	
100	Medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de espectrometría y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrometría (medición de la concentración de radionucleidos en diferentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación en baldes para transporte o recuperación; verificación de disecciónamiento de equipos a área, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometría de germanio hiperpuro o isótopo de sodio u otros).	Fuentes radiactivas validadas: Fuente de radiación construida por material radiactivo, se encuentra permanentemente encerrado en una cámara o molde diseñado para su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y manejo normal. * Un espectrometro también llamado espectrometro o espectrógrafo es un instrumento óptico que se usa para medir la intensidad de la luz o en sus ondas.	Requisitos Presentación: Ingresar en esta página en la sección "Trámite espectrometría (medición de la concentración de radionucleidos en diferentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación en baldes para transporte o recuperación; verificación de disecciónamiento de equipos a área, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometría de germanio hiperpuro o isótopo de sodio u otros)." Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de espectrometría y fuentes radiactivas. Factura de pago del trámite respectivo. Para continuar el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el correspondiente original de la página de la solicitud impresa en la versión final de fabricación, y adjuntar la impresión del formulario. En las oficinas de MEM - SCAN - Quito, en un escritorio de Actos, presentar el formulario de radionucleidos en diferentes hospitalarios, industriales o de otro tipo que fueron validados a factura. Los mismos se tomarán in situ. Acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Por cotizar	33 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleros, Petroleras, Petroleras, Ministerio del Interior, SENAE, SMOCA, Centros de Estudios y Centros del Valle Educación Instituciones Financieras: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 2016-64 y Sucia, Telefonos: 3974-000 ext. 3028	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 2016-64 y Sucia, Telefonos: 3974-000 ext. 3028	SI	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago del trámite respectivo.	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago del trámite respectivo.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
111	Modificación de la Capacidad de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Metales	Los titulares de la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Metales.	1. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieran, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar el trámite de modificación en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho solidariamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 8. Realizar el trámite de notificación pública de resolución.	Requisitos Presentación: Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieran, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar el trámite de modificación en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho solidariamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 8. Realizar el trámite de notificación pública de resolución.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	3% de RMO por la protocolización de la resolución administrativa y el registro mismo. Depositar en la cuenta del Banco del Pichincha a nombre de la AGENCÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, Sub- Cuentas 3202132804 Sub- Cuentas 3302	33 Días Laborables	Persona Natural Remunerados Personas Naturales Escrituras, que sirven de título para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición y Refinación de Metales de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Remunerados, que sirven de título para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición y Refinación de Metales de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Gestoras del Estado	Nombre: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle: Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco ms, Edificio de la Primavera, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300 Mesa: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: Cx. Campo de la Julfidura, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) C/Ba. Los Colón Av. Del Bombón km 80, Vía a la Costa Edificio Graze - Petrolero, 1er Piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 2016-64 y Sucia, Telefonos: 3974-000 ext. 3028	SI	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago del trámite respectivo.	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago del trámite respectivo.	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
112	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería para Personas Naturales	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos habilitados, para ser solicitados al Comité de Régimen Especial de Pequeña Minería.	1. Ingresar a la plataforma www.go.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema go.ec, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 6. Realizar el trámite de notificación pública de resolución.	Requisitos Presentación: Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieran, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar el trámite de modificación en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho solidariamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 8. Realizar el trámite de notificación pública de resolución.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Cinco RMO + Remuneración Mensual básica (incluido) que son valores de la inscripción de la resolución y Comité. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de la solicitud. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución	33 Días Laborables	Persona Natural Escrituras, que sirven de título para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición y Refinación de Metales de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Remunerados, que sirven de título para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición y Refinación de Metales de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Gestoras del Estado	Nombre: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle: Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco ms, Edificio de la Primavera, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300 Mesa: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: Cx. Campo de la Julfidura, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) C/Ba. Los Colón Av. Del Bombón km 80, Vía a la Costa Edificio Graze - Petrolero, 1er Piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio del Salvador 2016-64 y Sucia, Telefonos: 3974-000 ext. 3028	SI	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago del trámite respectivo.	Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Formulario de autorización para verificación en página de dicha información por parte de esta Autoridad, no ajustar el registro. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de aprobación del examen individual para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radionucleidos, Radioterapia, Radio Transcurso, Medicina Home y Thoron, Transporte, Radlogría Industrial, Traducción, Perfil de dosis, Gestión de desechos, Neutronios y Colaboración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago del trámite respectivo.	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás, indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el Formulario de Monitoreo de Fuentes reactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	1. Realizar el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la requisición respectiva. 3. Realizar el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Contratar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificación del contenido.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50,00 USD + IVA medidos por punto Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Persona Jurídica Privada Instituciones o Entidades usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matriz de Energía y Minas Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 13028 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares casacaña Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o áreas radiactivas que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Persona Jurídica ocupacionalmente requisito, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva Extrajera Profesionales, personal ocupacionalmente requisito, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva Entidades gubernamentales usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Persona Jurídica Privada Entidades usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matriz de Energía y Minas Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 13028 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares casacaña Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en un estado exploratorio, deben obtener el oficio y modificación de aprobación para el reemplazo de pozos productores a inyectoras o reinyectoras. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y lementar oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad. 2. Realizar análisis de la documentación por parte del área designado.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado exploratorio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	20	100%	
116	Notificación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad. 2. Realizar análisis de la documentación por parte del área designado.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reanudar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del área designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.250 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado exploratorio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	23	245	100%	
117	Notificación de cumplimiento y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contrato de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas iniciales, los trabajos se ejecuta según corresponde. PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de compilación y pruebas iniciales Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico EN LÍNEA Formulario de compilación y pruebas iniciales Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	PRESENCIAL: Formulario de compilación y pruebas iniciales Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico EN LÍNEA Formulario de compilación y pruebas iniciales Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	PRESENCIAL: 1. Recibir el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar el documento de aprobación o negación.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar el documento de aprobación o negación.	\$ 1000,00 para notificación de cumplimiento y pruebas iniciales. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras dedicadas a las actividades hidrocarburos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	7	57	100%	

Art. 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días - Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, línea telefónica, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono, contacto)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el funcionamiento de hidrocarburos que constan en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Ecuador Occidental, deben obtener el otorgo de acceso previo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que constan en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en Línea: - Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial - Oficio de solicitud aprobación. - Formulario de notificación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental - Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos Requisitos para trámite en línea - Formulario de notificación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental - Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad resumiendo todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y internarse oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.900.000 + IVA a \$2.000.000 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 213 del 15 de marzo del 2013. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. 2485.01.01. Sublínea 180499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indefinidas e Indefinidas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas definidas las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas definidas las actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suiza.	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Teléfono: 3976-0000	Si	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	1	13	100%	
119	Notificación del inicio de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades sísmicas que constan en el presupuesto anual aprobado de programas de actividad sísmica	Procedimiento en Línea: - Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL - Oficio de solicitud de notificación - Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en máxima autoridad - Justificativas técnicas (Data base de los datos obtenidos en campo) - Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA - Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica - Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en máxima autoridad - Justificativas técnicas (Data base de los datos obtenidos en campo) - Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productiva del Trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas definidas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas nucleares y no nucleares y/o actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suiza.	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Teléfono: 3976-0000	Si	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
120	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estratos de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de separación.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: - Oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad. - Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: - Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. 12493.01.01. Sublínea 180499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas privadas definidas las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Pública Empresas privadas definidas las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suiza.	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Teléfono: 3976-0000	Si	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
121	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas	El participante persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables hábiles a la recepción de la observación. 3.- Acurrar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución. 5.- Entregar al supervisor del trámite la Resolución emitida por el Ministerio de Energía y Minas correspondiente a la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.geb.ec a al los "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minas 3.- Ingresar oficio y documentos habitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables hábiles a la recepción de la observación. 5.- Acurrar a las oficinas de la Coordinación	PRESENCIAL - Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minas de la Agencia de Regulación y Control - Oficio de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el participante, adjuntado todos los requisitos establecidos - Ajustar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal - Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto de desarrollo acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo EN LÍNEA - Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec - Oficio de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el participante, adjuntado todos los requisitos establecidos - Ajustar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informes técnicos - jurisdicción de pertenencia de la industria y escribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	1000 (Mínimo) Laborales	Personas jurídicas nucleares o privadas, comerciales y de actividades, que no se encuentren en el registro de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control Persona Jurídica Pública Empresas privadas definidas las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas nucleares y no nucleares y/o actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suiza. Cofre (Edificio Grae - Industrial, 3er piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Norte - Coordinación norte@energiaminas.gob.ec - (02) 39760000 ext. 2100 Oficina Zonal Centro Sur - Coordinación centro@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Sur - Coordinación sur@energiaminas.gob.ec - (02) 39760000 ext. 3300 Oficina Zonal Oeste - Coordinación oeste@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Este - Coordinación este@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Norte - Coordinación norte@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 2100 Oficina Zonal Centro Sur - Coordinación centro@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Sur - Coordinación sur@energiaminas.gob.ec - (02) 39760000 ext. 3300 Oficina Zonal Oeste - Coordinación oeste@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Este - Coordinación este@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300	De manera presencial beneficiarios en las oficinas de las Oficinas Zonales (Zonas 1, 2 y 3): Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco vto. Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Norte - Coordinación norte@energiaminas.gob.ec - (02) 39760000 ext. 2100 Oficina Zonal Centro Sur - Coordinación centro@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Sur - Coordinación sur@energiaminas.gob.ec - (02) 39760000 ext. 3300 Oficina Zonal Oeste - Coordinación oeste@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300 Oficina Zonal Este - Coordinación este@energiaminas.gob.ec - (02) 3976-0000 ext. 3300	Si	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	http://www.geb.ec/portal/verDetalle.aspx?ID=14	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás servicios accesorios, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse a nivel ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, ciudadano, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, función, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocollar ante notario público la resolución. 5. Inscibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar el original del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Analisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes Minera, económica, legal y/o legal. 4. Validación de los instructivos de otorgamiento subsidiado en la Subsecretaría Zonal. 5. Emisión de la información, emisión de informe. 7. Emisión de la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas extranjeras o personas naturales inscritas que se encuentren en cumplimiento de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, función, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Norte Norte (Zona 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Tené Oficina Zonal de Miraflores y Zamora, Edificio Fa. Consejo de la Primavera, 3er piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral Gusayqui/ Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Robamba/ Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	De manera presencial basta. Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral (Zonas 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	Si	www.gob.pe	www.gob.pe	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes.		
123	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales.	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, función, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocollar ante notario público la resolución. 5. Inscibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar el original del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes Minera, económica, legal y/o legal. 4. Validación de los instructivos de otorgamiento subsidiado en la Subsecretaría Zonal. 5. Emisión de la información, emisión de informe. 7. Emisión de la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	1800 (Minutos) Laborales	Personas Naturales inscritas que se encuentren en cumplimiento de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, función, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Norte Norte (Zona 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Tené Oficina Zonal de Miraflores y Zamora, Edificio Fa. Consejo de la Primavera, 3er piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral Gusayqui/ Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Robamba/ Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	De manera presencial basta. Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral (Zonas 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	Si	www.gob.pe	www.gob.pe	1	1	100%		
124	Obtención de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocollar ante notario público la resolución. 5. Inscibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar el original del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento Minero y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particionado la subsección de los requisitos de ser el caso. 5. Elaborar informe Minero - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Refilar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas extranjeras o personas naturales inscritas que se encuentren en cumplimiento de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, función, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Norte Norte (Zona 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Tené Oficina Zonal de Miraflores y Zamora, Edificio Fa. Consejo de la Primavera, 3er piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral Gusayqui/ Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Robamba/ Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	De manera presencial basta. Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral (Zonas 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	Si	www.gob.pe	www.gob.pe	1	6	100%		
125	Obtención de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocollar ante notario público la resolución. 5. Inscibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar el original del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Organismo de Autorización de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la ravares y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento Minero y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particionado la subsección de los requisitos de ser el caso. 5. Elaborar informe Minero - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Refilar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	1800 (Minutos) Laborales	Personas naturales inscritas y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de la Ley de Minería.	Coordinación Zonal Norte Norte (Zona 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Tené Oficina Zonal de Miraflores y Zamora, Edificio Fa. Consejo de la Primavera, 3er piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral Gusayqui/ Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Robamba/ Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	De manera presencial basta. Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9). Calle Sánchez y Ofianes y Juan de Valverde s/n. Edificio de la Primavera, 2do piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Litoral (Zonas 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina N/A. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur (Zonas 4, 5 y 8). Calle Los Collos Au. Dof Bomboro km 60 Vía a la Costa. Edificio Grao - Petrolero. 1er Piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300.	Si	www.gob.pe	www.gob.pe	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la finalidad de abastecimiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas privadas y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Soacha)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Sí	2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
112	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación (y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación (y exportación de lubricantes).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas privadas y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Soacha)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Sí	2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (SMAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (SMAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Soacha)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Sí	2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben registrar el Registro de Directivas de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Módulo Democrático Interno Art. 11. Ejecución de directiva o registro. Una vez que la organización social detenga la aprobación de la personalidad jurídica, entregará su directorio de la membresía a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de integración de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea, y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.	Entrega de documentación en base a la solicitud en el Edificio María Montenegro. Análisis de la documentación presentada en el Módulo aplicativo. Notificar al oficio con la descripción de la directiva delimitada de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Persona Natural Extranjera. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Soacha)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Sí	2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información 2024/04/04 - Petición de Información	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Qué servicios ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario en el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, línea, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
139	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por personas (licencia ocupacional) e instituciones (licencia de operación o autorización) para operar, importar o comercializar fuentes de radiación ionizante (excepto generadores de radioisótopos de vida corta, radiactivos, e ítems de radiación ionizante) y licencia de protección radiológica durante el manejo elemental de todo tipo de energías y fuentes.	Procedimiento Presencial: 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio. 5. Recibir la licencia de radiación ionizante (licencia ocupacional) e instituciones (licencia de operación o autorización) para operar, importar o comercializar fuentes de radiación ionizante (excepto generadores de radioisótopos de vida corta, radiactivos, e ítems de radiación ionizante) y licencia de protección radiológica durante el manejo elemental de todo tipo de energías y fuentes.	Requisitos para trámite presencial 1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. Es el caso de extranjeros, además se deberá adjuntar la foto de trabajo actualizada. 2. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en basados en los exámenes de laboratorio (hematología hemática y recuento de plaquetas) (Agencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, uso último certificado es obligatorio para quienes trabajaron con fuentes reactivas y analizadores térmicos (Agencia 1 año). 3. Certificado de capacitación en el área específica en rubros en el que está solicitando la licencia (Agencia 3 años). 4. En el ámbito de la OEA se requiere informe médico de la institución de salud, ECG, comprobante de transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros. 5. Persona Jurídica Privada (Compañía: Banco Central, Instituciones Financieras: Banco Central, Compañía No. 02110072)	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención al trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los ajustes. Una vez ingresada la solicitud con los respaldos correspondientes, en un transcurso de 30 días laborables realiza medidor correo electrónico registrando la respuesta y el requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	1800 Minutos) laborables	Persona Natural (Ecuadoriano, Personal ocupacionalmente responsable trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural (Ecuadoriano, Personal ocupacionalmente responsable trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada (Compañía: Banco Central, Instituciones Financieras: Banco Central, Compañía No. 02110072)	Oficina Subsecretaría de Control e Inspecciones Nucleares, Subsecretaría de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros. Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros. Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	De manera presencial Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros. De manera presencial Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	SI	Formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional)	Formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional)	188	1.638	100%	
140	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	Las personas jurídicas que son titulares de concesiones mineras se obligaron a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas, así como a la exportación de sustancias mineras metálicas y exportar sustancias mineras metálicas y exportar sustancias mineras no metálicas, que tienen sus concesiones mineras o sus concesiones mineras a su concesión, que tienen la licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras o su concesión de tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Anunciar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	Oficio de actual de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas, dirigida al Coordinador Zonal, sujeta por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un máximo de 30 días hábiles. Copiar certificada de la constitución de la compañía. Copias certificadas de: actas de reunión y de cumplimiento de obligaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con actividad de control y supervisión. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento Minero y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	1800 Minutos) laborables	Persona Jurídica Privada (Compañía: Banco Central, Instituciones Financieras: Banco Central, Compañía No. 02110072)	Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	De manera presencial Centro de Atención al Ciudadano, Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	SI	Formulario de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	Formulario de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	1	2	100%		
141	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	Las personas jurídicas que son titulares de concesiones mineras se obligaron a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas, así como a la exportación de sustancias mineras metálicas y exportar sustancias mineras metálicas y exportar sustancias mineras no metálicas, que tienen sus concesiones mineras o sus concesiones mineras a su concesión, que tienen la licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras o su concesión de tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Anunciar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	Oficio de actual de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas, dirigida al Coordinador Zonal, sujeta por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un máximo de 30 días hábiles. Copiar certificada de la constitución de la compañía. Copias certificadas de: actas de reunión y de cumplimiento de obligaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con actividad de control y supervisión. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento Minero y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	1800 Minutos) laborables	Persona Jurídica Privada (Compañía: Banco Central, Instituciones Financieras: Banco Central, Compañía No. 02110072)	Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	De manera presencial Centro de Atención al Ciudadano, Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	SI	Formulario de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	Formulario de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
142	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Naturales	Las personas naturales que son titulares de concesiones mineras se obligaron a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas, así como a la exportación de sustancias mineras metálicas y exportar sustancias mineras metálicas y exportar sustancias mineras no metálicas, que tienen sus concesiones mineras o sus concesiones mineras a su concesión, que tienen la licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras o su concesión de tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Anunciar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	Oficio de actual de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Naturales, dirigida al Coordinador Zonal, sujeta por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un máximo de 30 días hábiles. Copiar certificada de la constitución de la compañía. Copias certificadas de: actas de reunión y de cumplimiento de obligaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con actividad de control y supervisión. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento Minero y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	1800 Minutos) laborables	Persona Natural (Ecuadoriano, Personal ocupacionalmente responsable trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	De manera presencial Centro de Atención al Ciudadano, Oficina de Radiación Ionizante y Salud, ECG, Comprobante de Transporte al Ministerio de Transportación, Petróleo, Minería y Energía, Certificado de Radiación Ionizante del sector, Muestra del sector, SMI, SDOCA, Centro de Educación, Superintendencia, entre otros.	SI	Formulario de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Naturales	Formulario de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Naturales	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadan(a) en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Renovación de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con bicomponentes, gas licuado de petróleo y derivados, deben obtener la renovación de operación para el servicio de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tamen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna el análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	1400 Minutos) Laborales	Personas naturales, Personas Jurídicas, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con bicomponentes, gas licuado de petróleo y laborantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con bicomponentes, gas licuado de petróleo y laborantes. Dirigido a Persona Jurídica	Oficina Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República de Salvador N.º 64 y Suecia) Oficina de atención al cliente Av. República del Salvador N.º 64 y Suecia.	Ciudad Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República de Salvador N.º 64 y Suecia) Oficina de atención al cliente Av. República del Salvador N.º 64 y Suecia.	Se maneja Virtual, a través del portal www.gob.ec de manera Presencial. Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N.º 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	NO. PDF de solicitud en línea en el sitio web cómo acceder al servicio por internet (en línea)	www.gob.ec www.gob.ec/energiayminas www.gob.ec/operacionycomercializaciongaslicuado">www.gob.ec/operacionycomercializaciongaslicuado	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libros Aprovechamientos de Matanzas de Construcción para Cita Pública, Operación de Plantas de Beneficio), Licencias de Comercialización	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de matanzas de construcción para cita pública, operación de plantas de beneficio o títulos de comercialización pueden renunciar libre y voluntariamente al derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa señalada.	PRESENCIAL: 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Absentarse la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución. 5.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar y esgrimir del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec y el link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Absentarse la observación del trámite emitida en el sistema gob.ec , si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec . 6.- Protocolar ante notario público la resolución. 7.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de matanzas de construcción para cita pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigida al Coordinador Zonal, sujeción por el titular. Titular de la concesión del permiso Certificado de patentes y regalías Certificado conformado por el Registro Minero, del cual se determine mediante el cual se acepta la aprobación de la solicitud ambiental. Documento mediante el cual se acepta la aprobación de la resolución ambiental. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia. Coordenadas Catastrales. EN LINEA: 1. Llenar formulario en línea en la plataforma gob.ec . 2. Titulo de la concesión del permiso. 3. Certificado de patentes y regalías. 4. Certificado conformado por el Registro Minero, del cual se determine la vigencia del título de la concesión. 5. Documento mediante el cual se acepta la aprobación de la autorización ambiental. 6. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia. Coordenadas Catastrales. 7. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud 2. Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisar los requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y validar la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3000 Minutos) Laborales	Personas Naturales Escrituras, Personas jurídicas nacionales y extranjeras no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas públicas, comunales o de autogestión, que se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas públicas, comunales o de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas privadas. Personas jurídicas públicas, comunales o de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas privadas.	Sureste, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ochoaños y Juan de Velasco Ing. Edificio de la Presidencia, 3do piso Teléfono: 02-3976-000 ext. 3803 Coordinación Zonal Centro Tema. Oficina Zonal de Minas Tema. Avenida 15 de Noviembre y Zarzamora, Edificio 10, Correo de la Sudoccidente, 3er piso Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Litoral Oficina general de Energías y Minas Coordinación norte @energiayminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Norte Coordinación norte @energiayminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Sur Luzes Lora @energiayminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Sudoccidente, Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos. Av. Sudoccidente Km 03 Vía a la Costa Edificio Ozam Petrolerosur 1er Piso Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Sudoccidente, Coordinación Zonal Centro (Zonas 1), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Catalina, Piso 2, Oficina 204 - Petrolerosur Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Coor. Sur, Coordinación Zonal Sur Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 05/05/2022																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual																		
UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN - OFICINA DE: DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO 000000252110																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): www.gob.ec																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN: www.gob.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 3976770000																		